SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 080-2015-P-SBCH

Chiclayo, 13 de Julio del 2015

VISTO, El Memorándum Nº 206-2015-G-SBCH, de fecha 29 de Mayo del 2015, sobre acreditación a la Trabajadora **BLANCA RUFASTO GARRIDO**, para que se encargue de gestionar las donaciones y otros, ante las diversas instituciones en beneficio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

Que, en sesión de Directorio de fecha 09 de Junio del 2015, se acordó que se emita la acreditación a la Trabajadora **BLANCA RUFASTO GARRIDO**,

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
05 AGO. 2015
Elena Cabrera de Cespedes
Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

para que se encargue de gestionar las donaciones y otros, ante las diversas instituciones en beneficio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACREDITAR** a la Trabajadora **BLANCA RUFASTO GARRIDO**, para que se encargue de gestionar las donaciones y otros, ante las diversas instituciones en beneficio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER,** que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y a la servidora en mención en el artículo segundo para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Fernández León
PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.
05 AGO. 2015
Elena Cabrera De Céspedes
SECRETARIA